

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00643 DE 2018

“Por medio de la cual se designa a una funcionaria pública como coordinadora del grupo interno de trabajo de análisis y acompañamiento jurídico, de la dirección jurídica de restitución, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas por el numeral 20 del artículo 9 del decreto 4801 de 2011, así como el decreto 1258 del 19 de julio de 2018, proferidos por el Presidente de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1989, el representante legal del organismo o entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. Asimismo, dispone que en el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que el artículo 8 del decreto 2489 de 2006 señala que la integración de grupos internos de trabajo creados de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que de conformidad con el numeral 20 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, una de las funciones de la Dirección General, de la UAEGRTD, es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación se requieran.

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: *"Por medio de la cual se designa a una funcionaria pública como coordinadora del grupo interno de trabajo de análisis y acompañamiento jurídico, de la dirección jurídica de restitución, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"*

Que mediante Acuerdo 005 de 2012, el Consejo Directivo de la UAEGRTD, aprobó el reconocimiento económico por coordinación de grupos internos de trabajo, a los funcionarios de la entidad que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de dichos grupos, equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual.

Que mediante resolución 00526 de 2018, el Director General de la UAEGRTD, modificó la distribución de la planta de personal, delimitó la jurisdicción y cobertura geográfica de cada dirección territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, actualizó la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional y derogó la resolución 002 de 2012 y sus modificatorias; relacionando entre ellos el grupo interno de trabajo de análisis y acompañamiento jurídico, de la dirección jurídica de restitución.

Que el grupo interno de trabajo de análisis y acompañamiento jurídico, de la dirección jurídica de restitución, está conformado de la siguiente manera:

No. de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	21
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	13

Que la existencia de los grupos internos de trabajo se origina en la necesidad de suplir, dentro de la organización de las entidades, niveles intermedios que faciliten la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz en estructuras planas y flexibles a las que corresponden plantas globales, sin que necesariamente conlleven la existencia de un nivel jerárquico, dejando la designación de coordinadores en potestad del nominador.

Que el 3 de septiembre de 2018 se posesionó en el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 21, de la dirección jurídica de restitución, **YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.250.523, nombrada mediante resolución 00634 de 2018.

Que el artículo 15 del decreto 330 de 2018, establece: *"... los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar a la funcionaria **YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.250.523, quien desempeña el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 21, para ejercer la coordinación del grupo interno de trabajo de análisis y acompañamiento jurídico, de la dirección jurídica de restitución.

ARTÍCULO 2. Reconocer, mensualmente, a la funcionaria **YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ**, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo de profesional especializado, código 2028, grado 21, por coordinación de grupo, durante el tiempo que ejerza tales funciones, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

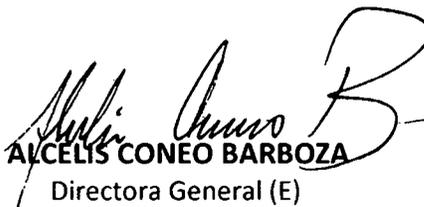
Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se designa a una funcionaria pública como coordinadora del grupo interno de trabajo de análisis y acompañamiento jurídico, de la dirección jurídica de restitución, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

ARTÍCULO 3. La funcionaria a quien se le ha designado para ejercer coordinación del grupo interno de trabajo de análisis y acompañamiento jurídico, de la dirección jurídica de restitución, tendrá derecho a ese veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo que ejerza tales funciones, siempre y cuando al momento de percibirla, la integración del grupo interno de trabajo no sea inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **04 SEP. 2018**


ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

Visto
Dina Dina

Proyectó	Martha Ortega – Contratista – GGTDH
Revisó	Edúvar Cárdenas – Contratista – GGTDH
	Carlos Planells – Coordinador – GGTDH
	Andrés Molano – Contratista – SG
Aprobó	Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central